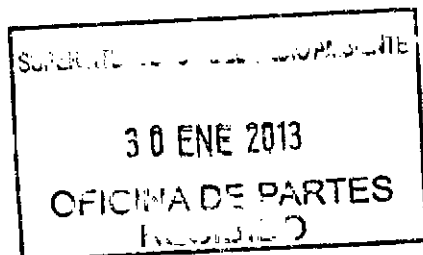


OF. ORD. N° 37 /

ANT.: Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Modificación Proyecto Minero Refugio - Actualización Instalaciones y Diseños" ingresada al SEIA con fecha 28.12.2012.



MAT.: Denuncia incumplimientos a Resoluciones de Calificación Ambiental.

COPIAPO, 29 ENE. 2013

A : SR. JUAN CARLOS MONCKEBERG
SUPERINTENDENTE (s)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGION DE ATACAMA

Junto con saludarle, y en relación al ANT, me permito informar que con fecha 28 de diciembre del 2012 se ingresó al SEIA el proyecto DIA denominado "Modificación Proyecto Minero Refugio - Actualización Instalaciones y Diseños" del Titular Compañía Minera Maricunga representado legalmente por el Señor José Tomás Letelier Vial. En dicha DIA el Proponente informa que el proyecto presentado tiene como objetivo el "Realizar una actualización de los compromisos ambientales adquiridos en Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) anteriores y realizar mejoramiento en el área del Campamento Rancho del Gallo", para lo cual ha presentado antecedentes en el documento DIA que consisten en declarar aquellos compromisos ambientales que fueron reemplazados por tecnologías más eficientes o aquellos aspectos del proyecto que no han podido ser implementados por diversos factores. A continuación, adjunto una tabla resumen que describen dicha obras y acciones para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,




OLIVIA PEREIRA VALDÉS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

OPV / YAN / VOP / JES / YAR

DISTRIBUCIÓN

Destinatario

Cc:

Archivo expedientes SEA Atacama

Actualizaciones de las obras aprobadas por RCA

Tema	Aprobado por RCA	DIA Proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio - Actualización Instalaciones y Diseños" en evaluación
Correas transportadoras	En el EIA del "Proyecto Minero Refugio" (RCA N°02/94) se estableció que para trasladar el material chancado desde distintas zonas éstas <u>deberían estar cubiertas</u> , con el objeto de protegerlas frente a la acción de los vientos y la nieve.	Las condiciones climáticas <u>han dificultado que las correas estén completamente cubiertas</u> y no se ha podido mantener en el tiempo. Sin embargo, la DIA "Racionalización de la Operación Mina – Planta" (RCA N°45/11) se ha implementado un sistema de inyección de espuma surfactante para atenuar las emisiones. Fuente: punto 2.2.1 página 19 de la DIA.
Diseño Stockpile (pila de reserva de mineral)	En la DIA "Modificación Instalaciones y Diseños Proyecto Minero Refugio" (RCA N°04/04) se estableció que el stockpile debía estar <u>cubierto con un domo geodésico</u> para evitar así la generación de polvo debido a los vientos existentes en la zona	<i>"El Proyecto Minero Refugio no instaló el domo geodésico comprometido, sino que desarrolló una serie de medidas suplementarias a la instalación del domo geodésico, que han permitido manejar de mejor forma las emisiones en el área de faena. Si bien la autoridad conoce la serie de medidas implementadas en los últimos años (medidas informadas a través de las RCA N°45/11; N°268/09), esta sustitución no ha sido informado a través del SEIA."</i> Las medidas informadas son: <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de humedad en el material que ingresa al sistema de chancado; • Inyección de Espuma Surfactante en el material que es trasladado en las correas; • Sistema depresores de polvo instalados en los puntos de descarga intermedio entre las correas; y, • Sistemas depresores de polvo instalados en las áreas de chancado (primario y secundario). Fuente: punto 2.2.2 página 19 de la DIA.
Cierre Fases I y II Pilas de Lixiviación	La modificación del proyecto (aprobada por RCA N°32/00) <u>considera el cierre anticipado de las Fases I y II</u> , para lo cual las fases III, IV y V constituirán una pila separada que aumentará su	En relación a las pilas de lixiviación y a lo declarado originalmente, a la fecha no se ha realizado el cierre de las Fases I y II de las Pilas de Lixiviación. En este sentido, es importante mencionar que en las Fases I y II no se está agregando material para ser



Tema	Aprobado por RCA	DIA Proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio - Actualización Instalaciones y Diseños" en evaluación
	<p>altura al doble (80 m), e <u>introduce un nuevo sistema de recolección y conducción de soluciones, independiente del original.</u></p>	<p>lixiviado y tampoco están siendo regadas con soluciones cianuradas. Sin embargo, aún están operativos los sistemas de drenaje y colección de soluciones que están bajo estas fases, las cuales colectan solución proveniente de otras fases.</p> <p>La modificación que se presenta a la autoridad consiste en una <u>prórroga de la fase de cierre</u>, sin que existan modificaciones adicionales respecto al proyecto original. De acuerdo a esto último <u>los cierres de las pilas de lixiviación se ejecutarán una vez comience la Etapa de Abandono del Proyecto, ya que la actual operación impide realizar las medidas establecidas en la RCA N°32/00.</u></p> <p>Fuente: punto 2.2.3 página 21 de la DIA.</p> <p>Las fases I y II de las pilas de lixiviación no han sido neutralizadas para llevar a cabo el cierre definitivo, las pilas actualmente no se están regando con soluciones cianuradas, sin embargo se esta agregando agua de rechazo proveniente de la planta de osmosis inversa.</p> <p>Fuente: punto 2.5.2 página 41 de la DIA.</p>
Modificaciones en Campamento Rancho del Gallo	<p>En la DIA "Nuevo Campamento Proyecto Refugio" (RCA N°97/03) se declara que:</p> <ul style="list-style-type: none">• El campamento <u>podría albergar a 300 personas.</u>• Los edificios e instalaciones del campamento ocuparán un área aprox. de 22.500 m², el área incluida en el plano y que potencialmente podría ser alterada alcanza los 5,19 ha.• El <u>abastecimiento de energía eléctrica se implementará desde la casa de fuerza ubicada en</u>	<p>Actualmente el Campamento Rancho del Gallo posee capacidad para <u>albergar a 544 trabajadores</u>, en una superficie de 2,84 ha. Esto implicó construir un mayor número de pabellones y servicios respecto al original. No obstante aquello, es importante considerar que el área evaluada en proyecto original se extendía hasta las 5,19 ha. toda vez que no existía claridad frente a la ubicación final del campamento.</p> <p>El área en que está actualmente ubicado el campamento difiere de aquella declarada y aprobada por la RCA N°97/03, siendo la ubicación actual, contigua al polígono que originalmente fuera definido como área de emplazamiento. Sin embargo, <u>el emplazamiento actual del campamento se encuentra evaluado ambientalmente y</u></p>

Tema	Aprobado por RCA	DIA Proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio - Actualización Instalaciones y Diseños" en evaluación
	<p>el sector de la mina a través de una línea de transmisión eléctrica de 13,3 kV.</p>	<p>emplazado dentro del polígono de Cambio de Uso de Suelo aprobado conforme a Resolución Exenta N°003/10 del Ministerio de Agricultura.</p> <p>Para el <u>abastecimiento de energía eléctrica</u> el campamento cuenta con dos generadores de energía eléctrica de 1.650 kw de potencia cada uno, los que son alimentados con combustible almacenado en un estanque de 50 m³ aledaño a los generadores el cual está declarado ante la SEC. El aumento de emisiones atmosféricas se ha presentado en esta DIA.</p> <p>Fuente: punto 2.2.4.2 páginas 24-27 de la DIA.</p>
<p>Modificaciones en Campamento Rancho del Gallo</p>	<p>En la DIA "Nuevo Campamento Proyecto Refugio" (RCA N°97/03) se declara que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El <u>abastecimiento de agua potable</u> durante la Operación será desde la Planta de Osmosis Inversa. • Los <u>Residuos Sólidos Domiciliarios</u> durante la Operación serán dispuestos en un relleno sanitario que se construirá en un sector aledaño a los terrenos del campamento. • Los <u>Residuos Líquidos Domiciliarios</u> durante la Operación serán recolectados mediante un sistema de alcantarillado que los llevará a una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. Las aguas tratadas serán destinadas a regadío y caminos. 	<p>Respecto al abastecimiento de Agua Potable, se informa que la Planta de Osmosis Inversa es capaz de producir 3,3 m³/h (79.200 l/día) de agua potable, por lo tanto, para lograr abastecer el campamento completo se deben comprar actualmente 42.656 l/día de agua potable en la ciudad de Copiapó y almacenarla en uno de los tres estanques construidos de 100 m³ que están en el sector de la planta de Osmosis Inversa.</p> <p>Respeto a los <u>Residuos Sólidos Domiciliarios</u>, se informa que el relleno sanitario aledaño al campamento indicado en el proyecto original <u>no ha sido implementado</u>. En la actualidad, los RSD provenientes del Campamento Rancho del Gallo, son trasladados diariamente al <u>vertedero</u> (Res. Sanitaria N°N°687/98 y N°755/98) con que cuenta la faena minera, concentrando los residuos en una única área.</p> <p>Respecto a los <u>Residuos Líquidos Domiciliarios</u>, fue necesario incrementar la cantidad de tratamiento de agua para <u>aproximadamente 600 personas</u>.</p> <p>Fuente: punto 2.2.4.2 páginas 24-27 de la DIA.</p>